



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.787/2011.-

ZAPALLAR, 18 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2797/2011, de fecha 19 de Julio de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Correo Electrónico de fecha 28 de Abril de 2011, emitido por doña Soledad Maturana Trujillo.
- Memorándum N° 215/2011, de fecha 23 de Junio de 2011, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 238/2011, de fecha 18 de Julio de 2011, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1° **REINTEGRESE** a nombre de **José Manuel Cortina Trespalcios**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ la suma de \$ 57.828.- (cincuenta y siete mil ochocientos veintiocho pesos), devolución correspondiente a duplicidad en el pago de una multa, según documentos adjuntos.

2° **IMPUTESE** al ítem **215.26.01.000.000** denominado "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-

